



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

17 de diciembre de 2020

MIVAH-DMVAH-0880-2020

Señor
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Consultas sobre Norma de Ejecución 12 - Ley 9926 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico para el año 2021.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 284, en el Alcance No. 318 del 02/12/2020, de la Ley 9926 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico para el año 2021, a la luz de los alcances del artículo 7 de la misma, "Normas de Ejecución Presupuestaria", me permito de la manera más respetuosa elevar consulta a su estimable persona en los siguientes términos:

- a. En cuanto a la "Norma de Ejecución 12" sobre la imposibilidad de utilizar aquellas plazas vacantes que por alguna razón vayan a quedar en dicha condición en el ejercicio presupuestario del año 2021, si dentro de este grupo se deben considerar los "Puestos de Confianza", mismos que están excluidos del Régimen de Servicio Civil.
- b. Siempre dentro de la misma norma, aquellos casos en que un puesto queda vacante, pero que la Administración, teniendo clara la fecha de conclusión de la relación laboral con la Institución de su ocupante, tiene la posibilidad de proceder con un nombramiento en el mismo de manera inmediata, manteniendo con esto la continuidad en los servicios prestados; se le consulta ¿es viable esta opción?

Agradeciendo de antemano la colaboración que siempre se presta brindar en la atención de nuestras consultas, sin otro particular suscribo, atentamente:

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CAP

C:
 Sra. Clara Valerio Montoya – Directora Administrativa y Financiera
 Sr. Giovanni Leitón Villalobos – Jefe OGIRH-MIVAH
 Archivo